



Municipalidad de La Molina

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 203 -2014

La Molina, 23 ABR 2014

### EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA

Visto, el Informe N° 009-2014-MDLM/PPM del 02 de abril del 2014, mediante el cual el Procurador Público Municipal de nuestra entidad solicita hacer uso de parte de su descanso físico vacacional; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 193-2012 de fecha 27 de noviembre del 2012, se aprobó el rol vacacional de los servidores de la Municipalidad Distrital de La Molina para el Ejercicio Fiscal 2013, programándose las vacaciones del señor Sergio David Talavera Aguilar, Procurador Público Municipal, a partir del 01 de febrero del 2013;

Que, a la fecha, el señor Sergio David Talavera Aguilar cuenta con veintiocho días de vacaciones pendientes correspondientes al Ejercicio 2013;

Que, en virtud de lo solicitado en el documento detallado en el exordio, el Procurador Público Municipal de nuestra institución, hará uso de siete (07) días de su descanso físico vacacional comprendidos del 24 al 30 de abril del 2014, motivo por el cual resulta necesario encargar las funciones del referido despacho a fin de no afectar el normal funcionamiento del mismo;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

#### RESUELVE:

**Artículo Primero.- AUTORIZAR** al señor Sergio David Talavera Aguilar, Procurador Público Municipal de la Municipalidad Distrital de La Molina, a hacer uso de su descanso físico vacacional correspondiente al período 2012-2013, por el término de siete (07) días comprendidos del 24 al 30 de abril del 2014.

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** del 24 al 30 de abril del 2014, a la señorita Cecilia Pilar Gloria Arias, Secretaria General de nuestra entidad, las funciones propias de la Procuraduría Pública Municipal de la Municipalidad Distrital de La Molina, con retención a su cargo.



Municipalidad de La Molina

**..//CONTINUA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 203 -2014**



**Artículo Tercero.-** Encargar a la Gerencia Municipal, la Gerencia de Administración y Finanzas y la Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución, debiendo implementar todas las acciones administrativas que correspondan conforme a ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA  
JUAN CARLOS ZUREK P.F.  
ALCALDE



KMA/jrv